

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 142/18

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 22 de diciembre de 2.017 el expediente de modificación de créditos que no afectan a los créditos de personal del PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tiñosillos, a 9 de enero de 2.018.

El Alcalde, *llegible*.